

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 502 19 de diciembre de 2018 PNL/002229-02. Pág. 65499

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002229-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que se dirija al Gobierno para que adopte las medidas que se solicitan en relación a la defensa de la Transición, los símbolos de la Nación, la Monarquía Parlamentaria, la defensa de la lengua española y la aplicación del art. 155 de la Constitución, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 479, de 6 de noviembre de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), a la Proposición No de Ley, PNL/002229, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que se dirija al Gobierno para que adopte las medidas que se solicitan en relación a la defensa de la Transición, los símbolos de la Nación, la Monarquía Parlamentaria, la defensa de la lengua española y la aplicación del art. 155 de la Constitución, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 479, de 6 de noviembre de 2018.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR, Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancias del Procurador de IU-Equo, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 y del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA a la PNL presentada por el Grupo Parlamentario Popular, número 002229-01 para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que adopte las medidas que se solicitan en relación a la defensa de la Transición, los símbolos de la Nación, la Monarquía Parlamentaria, la defensa de la lengua española y la aplicación del art. 155 de la Constitución.

Se propone la sustitución de la propuesta de resolución por la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España a fin de:

1.- Reconocer que el proceso de la Transición Española, las leyes, acuerdos y consensos que surgieron del mismo, dista mucho de la ejemplaridad que en la



Núm. 502

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

19 de diciembre de 2018

PNL/002229-02. Pág. 65500

actualidad se les otorga. Reivindicar la lucha de los hombres y mujeres en este periodo histórico y hacer una lectura crítica del mismo con el fin de enmendar los flecos que quedaron sueltos debido al "ruido de sables" que tuteló, de manera capciosa, todo el proceso de la Transición.

- 2.- Respetar los símbolos que establece la Constitución y que representan al Estado y exhortar a que nadie los instrumentalice en su beneficio personal o partidista. Hacer prevalecer el mandato del artículo 20 de la Constitución por encima de toda otra intención punitiva que pudiera desprenderse de cualquier crítica hacia los mismos.
- 3.- Proponer la realización de una consulta vinculante, en aplicación de las competencias que el Gobierno del Estado tiene a tenor del artículo 149 de la Constitución, en la que se permita al pueblo español decidir sobre el modelo de estado, monarquía o república, apelando a la legitimidad que otorga a la ciudadanía el artículo 1, punto 2, de esta misma Constitución.
- 4.- Defender la pluralidad lingüística de las nacionalidades del Estado como un patrimonio del pueblo español. Apostar por la convivencia de las lenguas de las distintas nacionalidades con el castellano y permitir, en las instituciones de ámbito estatal, el uso normalizado del castellano, el catalán, el euskera y el gallego en el quehacer cotidiano de estas instituciones y más en aquellas cuyos representantes emanan de la voluntad popular manifestada en las elecciones.
- 5.- Esforzarse por el diálogo entre las distintas instituciones autonómicas y central con el fin de utilizar éste como herramienta para superar conflictos. Aparcar la utilización del artículo 155, al haber sido su aplicación contraria a una solución pacífica y dialogada del conflicto político catalán.

Valladolid, 11 de diciembre de 2018.

EL PORTAVOZ.

Fdo.: José Sarrión Andaluz

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-031328